



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Recursos Físicos
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Fusagasugá procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por OBJETO "ASESORÍA, INTERMEDIACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, PARA AMPARAR LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, POLIZAS DE VIDA, CONVENIOS E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO O POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE..".

NECESIDAD:

Es prioridad para la Administración Municipal dar cumplimiento al plan de Desarrollo y de Gobierno propuesto y dado que es indispensable que el Municipio cuente con el amparo adecuado de los riesgos a los que están expuestos sus bienes e intereses y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993, en donde se señala que "los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten"; así como en el Artículo 62 de la Ley 45 de 1990 en donde se contempla que "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país", igualmente el numeral 3 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario único) donde señala que constituye una falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".

Además, la Ley 734 de 2002 en su artículo 34 numeral 21 preceptúa que es deber de los servidores públicos "vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados" y que desde este contexto normativo, se colige la responsabilidad y obligación que le asiste a la administración de asegurar en cuantía suficiente, por valor real y actual, los fondos y bienes que están bajo su guarda y custodia, so pena de incurrir en responsabilidad de orden fiscal, el Municipio de Fusagasugá debe adquirir las pólizas de seguros para garantizar el cumplimiento de las normas dentro del marco legal.

Es deber de las entidades públicas vigilar y salvaguardar los bienes y valores encomendados a ellas, en este sentido, los mismos deben estar debidamente protegidos por pólizas de seguros técnicamente bien estructuradas y acordes a los riesgos, cuyos valores asegurados estén adecuados a su valor real o, por un fondo especial constituido para tal fin.

El seguro es un mecanismo técnico de transferencia del riesgo y los corredores de seguros son las personas idóneas para asesorar de manera especializada en los mecanismos de protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales de la Alcaldía de Fusagasugá. Para garantizar el cumplimiento de la obligación legal en óptimas condiciones técnicas, económicas y administrativas, es necesario que la Entidad contrate un corredor de seguros que le brinde asesoría especializada en el diseño de un programa de seguros acorde con sus riesgos e intereses, los cuales se derivan del ejercicio de las actividades y operaciones a su cargo. Así las cosas, La Alcaldía de Fusagasugá, requieren seleccionar al corredor de seguros que realice la gestión de corretaje y asesoría respecto de la contratación de las pólizas de seguros que tengan vencimiento, de acuerdo a las fechas de vencimiento de las pólizas relacionadas en el Numeral 2.8 de los presentes estudios previos.

Por lo anterior, dado que el Municipio dentro de su estructura orgánica no cuenta con personal de planta calificado para adelantar dichas labores, se hace necesario contratar mediante concurso de méritos un



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Recursos Físicos

corredor de seguros para tener la asesoría indispensable en el manejo del programa de seguros y la contratación de las pólizas, al igual que el acompañamiento en caso de cualquier reclamación a que haya lugar ante la aseguradora seleccionada.

1. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

Código UNSPSC	Nombre del Producto
84131500	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FUENTE <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

2. ANALISIS DEL MERCADO

a) Aspectos Generales del Mercado

El mercado de corretaje de seguros ha experimentado diversos cambios que han permitido el crecimiento y la expansión de las multinacionales del sector, sin embargo los corredores de seguros nacionales son cada vez más susceptibles a los diferentes comportamientos de las variables que explican el mercado. El presente trabajo permite realizar una descripción y revisión de las variables que afectan el comportamiento del mercado a través de un análisis de componentes principales. Los datos utilizados para realizar la estimación fueron tomados de la Superintendencia Financiera de Colombia, JP Morgan, Banco de la República y el D.A.N.E.

Diferentes investigaciones en la teoría económica reconocen que la falta de capacitación para las empresas nacionales puede llevar a las empresas multinacionales a tener efectos que repercuten en la competencia de un mercado. En este sentido, Markert (1999) en un estudio realizado para la CEPAL señala como a través de los años se percibe que a pesar de las diferencias estructurales, características propias de las empresas multinacionales y de los países donde se posicionan, han producido cambios estratégicos de organización y a su vez, un seguimiento a los trabajadores para adoptar un mayor nivel de aprendizaje y de innovación en la empresa multinacional, lo anterior es considerado como tendencias objetivas que permiten lograr reconocimiento y permanencia de estas empresas en el mercado globalizado. Por su parte Porter (1991) menciona que las empresas que gozan de una ventaja competitiva, manejan diferentes estrategias, sin embargo dichas empresas adoptan un comportamiento general hacia la competencia nacional que permite establecer una distancia de sus rivales. Adicional, también menciona que la mayoría de las empresas valoran la estabilidad y no el cambio, ya que resulta complicado enfrentarse a nuevas oportunidades tecnológicas y de mercado, que pueden ser difíciles de percibir. Otra de sus dificultades es implementar el cambio hacia el perfeccionamiento y mejoramiento de aptitudes de los empleados, aportando nuevos conocimientos para la empresa. También consideró como el reto más importante es actuar estratégicamente en igualdad con las nuevas oportunidades y circunstancias del mercado ya que una estructura fuerte en el sector nacional crea ventaja en el sector. En el mercado de corretaje de seguros es importante resaltar cinco principios que han enfatizado gran importancia en la competencia mundial. En efecto Porter (2011) refiere que (i) la ventaja competitiva se deriva fundamentalmente de la mejora, la innovación y el cambio; (ii) abarca todo el sistema de valor; (iii) se sostiene solamente gracias a mejoras incesantes; (iv) es necesario que sus fuentes se perfeccionen y (v) además se requiere un planteamiento mundial de la estrategia. 15 Con base en lo anterior, la teoría de Porter explica la acción de cinco fuerzas de competencia que determinan el potencial del sector y en el largo plazo, el rendimiento del capital invertido. Tales fuerzas en el mercado del corretaje de seguros son, según Rankia (2010): (i) Rivalidad de los competidores, cuyo determinante principal son las primas de seguros susceptibles a disminución de tasas que son fácilmente igualadas por los rivales. (ii) Amenazas de nuevos competidores, tales como empresas extranjeras con capital solvente que adquieran empresas nacionales con el fin de obtener cartera de clientes y a su vez expandir su operación (iii)





ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Recursos Físicos

Amenaza de productos sustitutos: entidades financieras cuya estrategia es comercializar seguros en forma masiva (iv) Poder de negociación de los clientes: el principal factor que influye en la toma de decisión por parte de los clientes es el precio, a partir de allí se concentra la competencia entre los intermediarios, en consecuencia se obtiene productos similares y costos nulos por cambio de corredor y (v) Poder de negociación por parte de los proveedores: las compañías de seguros son participantes primordiales en el sector, sin embargo, en la medida que los precios fluctúen negativamente sus beneficios son afectados, a su vez el porcentaje de comisión para los corredores será proporcionalmente menor. Con base en lo anterior, el mercado de corretaje de seguros hace parte de una dimensión mundial en la que sobresale la ventaja competitiva mencionada por Porter y definida en las cinco fuerzas señaladas anteriormente, por ello es importante resaltar las estrategias adoptadas por las empresas extranjeras en el sentido de expansión y diversificación para llevar a cabo operaciones en otras regiones, en este sentido, la inversión extranjera es considerada para Stiglitz (2002) como una parte clave de la nueva globalización, que a su vez aporta conocimientos técnicos y acceso a los mercados exteriores abriendo posibilidades de empleo, además proporcionan oportunidades de acceso a fuentes de financiación a las entidades financieras locales de los países subdesarrollados. 16 No obstante, también considera que no todos los aspectos son positivos, especialmente cuando las empresas extranjeras llegan a menudo y devastan los competidores locales, fracasando las expectativas de pequeños empresarios que aportaban con la construcción de la industria nacional. De la misma manera menciona algunos puntos de vista de críticos que argumentan ausencia de leyes estrictas sobre la competencia, o en su defecto, leyes que no son correctamente aplicadas, lo anterior se justifica con base en la empresa internacional, que como estrategia; emplea el poder monopólico para subir los precios, posteriormente de expulsar a los competidores locales. Es así, como surgen las condiciones de competencia en distintos tipos de mercado que a su vez se convierten en un reto para potencializar las oportunidades que promuevan la productividad de las empresas.

Fuente: http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/18376/10051213_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y

b) Sector

En el año 1997, Colombia contaba con 85 empresas dedicadas al corretaje de seguros, sin embargo en el transcurso de estos 18 años algunas de estas empresas han sido liquidadas, canceladas, fusionadas, adquiridas y otras han logrado mantenerse pese a la fuerte competencia que a través de los años aumenta sin medida. Para el año 2014 se registraron 34 corredores de seguros, sin embargo, el mercado de seguros continúa siendo atractivo para los inversionistas extranjeros quienes consideran a Colombia como una ubicación de gran importancia para su expansión por Latinoamérica. Con base en lo anterior, en ese mismo año, se dio a conocer la negociación de la compañía inglesa Howden Broking Group con dos de las compañías nacionales corredores de seguros del país, Wacolda 70% y Proseguros 100%, las cuales serían fusionadas con el fin de establecer una de las más importantes corredores del país Howden-Wacolda. (García, C, 2014). En el mercado de corretaje de seguros, actualmente existen 5 corredores de seguros multinacionales que captan el mayor porcentaje de participación del sector, a continuación se describe generalmente cada una de ellas.

Para los corredores multinacionales las comisiones han presentado una tendencia creciente, sin embargo para los corredores nacionales las fluctuaciones presentadas en sus remuneraciones se han visto afectadas por la fuerte competencia como se muestra en el grafico 1. Gráfico 1. Participación del mercado corretaje de seguros año 2014. Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Superintendencia.

Por otro lado, los corredores de seguros extranjeros han desarrollado una ventaja competitiva que a su vez se ha manifestado en la expansión y apertura de nuevos mercados, en consecuencia el desarrollo de alianzas para ampliar una cadena de valor que a su vez contribuya a nuevas estrategias que se relacionan asertivamente con la teoría de Porter. Es así como se visualiza la competencia del mercado, y a su vez





ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Recursos Físicos

la acción de las cinco fuerzas expuestas por Porter, que han sido usadas por las compañías multinacionales del sector para potencializar su rentabilidad en el país.

Fuente: ANÁLISIS DEL MERCADO DE CORRETAJE DE SEGUROS BASADO EN LAS MULTINACIONALES DEL SECTOR EN COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 1997- 2014

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Desde la perspectiva de los seguros, el desarrollo económico y financiero a nivel mundial ha tenido una gran expansión con énfasis en América Latina, es así como Colombia se constituye en uno de los destinos más atractivos para operaciones derivadas de la internalización y clientes globales que estratégicamente buscan capitalizar su crecimiento económico. Pese a las variables que han afectado el comportamiento del mercado de corretaje de seguros, existen factores que influyen asertivamente a la inversión extranjera en Colombia, alguno de ellos son, el marco regulatorio para los inversionistas extranjeros que permite estabilidad e iguales condiciones que a los inversionistas residentes, el desarrollo de los diferentes proyectos de infraestructura, los tratados de libre comercio, la consolidación de la globalización y la existencia de fuertes economías de escala que caracteriza el sector, sin embargo a través de los años algunas empresas corredoras de seguros nacionales han sido aproximadas a la desaparición. Con este trabajo se comprueba que el crecimiento de los corredores de seguros nacionales será menor en el largo plazo, en consecuencia, la consolidación del sector se conformara con base en las estrategias de expansión de las compañías, consideradas por las condiciones de la economía y del mercado, la ventaja competitiva, la productividad, la innovación en nuevos productos y la tecnología, sin embargo, debido a la marcada brecha de desigualdad en la competencia entre corredores de seguros extranjeros y nacionales, se reducen las posibilidades de los corredores locales para desarrollar asertivamente los principios referidos por Porter tales como innovación y mejora. Finalmente, se puede concluir que las variables económicas, EMBIG+, Inflación, G.A.C (grado de apertura comercial) que se consideraron en el sector de corretaje de seguros, afectan de manera directa a las empresas nacionales, en efecto causan cambios en las variables dependientes; entre otros perdidas de clientes corporativos, que conllevan a bajas en los resultados del ejercicio. En segundo, lugar las empresas multinacionales se ven menos afectadas por dichas variables en consecuencia de las sólidas estructuras constituidas.

La CONTRATACION DE ASESORÍA, INTERMEDIACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, PARA AMPARAR LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, POLIZAS DE VIDA, CONVENIOS E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO O POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE. no causará comisión, gasto, honorario o erogación alguna para el Municipio de Fusagasugá. La comisión del intermediario estará a cargo de la aseguradora que para el efecto se contrate, por lo tanto el Municipio no reconocerá honorarios, gastos o comisiones u otro tipo de erogación al Intermediario de Seguros por los servicios prestados, conforme a lo previsto en el artículo 1341 del Código del Comercio.

El Intermediario de Seguros debe; Asesorar el programa de seguros requerido por el municipio de Fusagasugá, para amparar los bienes inmuebles, muebles e intereses asegurables de propiedad del municipio, pólizas de vida y Convenios Interadministrativos que se suscriban o por los que sea legalmente responsable.

El municipio de Fusagasugá, contempla dentro del programa de seguros que se contrata los siguientes ramos:

GRUPO	RAMO
1	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
	POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO
	POLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL
	POLIZA DE SEGURO AUTOMOVILES
	POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES
	POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Recursos Físicos

	POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA
2	RENOVACION SOAT PARQUE AUTOMOTOR
3	POLIZAS DE VIDA
4	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, COMODATOS U OTROS

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

El comportamiento de la Alcaldía de Fusagasugá para ASESORÍA, INTERMEDIACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, PARA AMPARAR LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, POLIZAS DE VIDA, CONVENIOS E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO O POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, ha sido el siguiente:

No.	Código de contrato	Objeto
1	CM 2015-0013	CONTRATAR LA ASESORIA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, PARA AMPARAR LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTERESES ASEGURABLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.
2	CM 2018-0172	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO EXTERIORES Y LA ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO EL CARMELO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

5. ANALISIS LEGAL

En materia de contratación los referentes jurídicos se encuentran en la Ley 80 de 1993, en especial el artículo 32º numeral 2º, el cual define el concurso de Mérito, así como la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes.

Así las cosas, la selección de intermediario de seguros se realizará mediante Concurso de Méritos Abierto.

Se suscribe a los 2 de julio de 2019.


ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA
Directora de Recursos Físicos

GESTION DOCUMENTAL

Original destinatario /Dirección de Contratación.

1 copia: Dirección de Recursos Físicos

Archivo ANALISIS SECTORIAL ASESORES DE SEGUROS

Elaboró: Sandra Patricia Hortua Romero /Profesional Especializado (e)

Revisó: ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA / Dirección de Recursos Físicos